

una injuria laboral.- Esto no constituye al menos presunción favorable al trabajador de que la relación de trabajo existió.-

3.-

PETITORIO.-

*.- Tenga por interpuesta en tiempo y forma la **ACLARATORIA** incoada, se corran las vistas de Ley, y se suspendan los plazos procesales en el presente proceso hasta tanto se resuelva el presente recurso.-

Proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-

ABEL GENARO GRAMAJO
ABOGADO
M.F. C.A.B. 1149 L 01 F. 31

noy 23 ue Agosto 2019
horas 9,45 adjuntando Copia pro verbis

